

ACUERDO No. 01
07 de febrero de 2020

Por el cual se aprueba la solicitud de Renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Ingeniería Agropecuaria

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

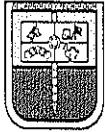
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que mediante Resolución 16819 del 19 de agosto de 2016, se otorgó la Acreditación de Alta Calidad al programa Ingeniería Agropecuaria, por un término de cuatro (4) años.
3. Que en la actualidad el programa Ingeniería Agropecuaria cuenta con registro calificado vigente, otorgado mediante la resolución 1357 de enero 28 de 2016 por un término de siete (7) años.
4. Que para la Acreditación de Programas el CNA, establece dentro del procedimiento, presentar la solicitud de la acreditación o de la renovación de acreditación, a través de la Plataforma SACES - CNA.
5. Que el Vicerrector de Docencia e Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
6. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el 7 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad la presentación de la solicitud de Renovación de Acreditación de Alta Calidad del Programa Ingeniería Agropecuaria.

En consecuencia,





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



ACUERDA:

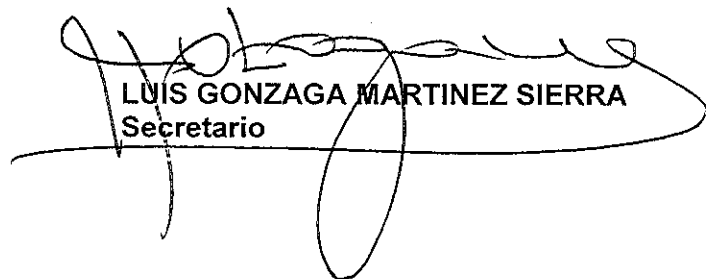
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de Renovación de Acreditación de Alta Calidad para el programa Ingeniería Agropecuaria, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Ciencias Agrarias, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional y ante el Consejo Nacional de Acreditación CNA, tendientes a obtener la Resolución de Renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Ingeniería Agropecuaria.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Presidente


LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA
Secretario

Proyecto: Juan Camilo Pérez Arias
Profesional Especializado
Coord. de Autoevaluación 

Revisó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario 
Secretaría General

Revisó: José Alberto Arbeláez Ramírez
Jefe
Oficina Asesora Jurídica 



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC



SC5206-1